

ANTONIO LÓPEZ ONTIVEROS

PARCELARIOS GEOMETRICOS
EN LA CAMPIÑA DE CORDOBA

SEPARATA DEL LIBRO

ESTUDIOS SOBRE CENTURIACIONES ROMANAS EN ESPAÑA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

1974

ANTONIO LÓPEZ ONTIVEROS

PARCELARIOS GEOMETRICOS EN LA CAMPIÑA DE CORDOBA

«Como enseña la etimología, la geometría ha nacido de la medida y cultivo de la tierra. Divisiones geométricas son conocidas en todas las civilizaciones agrarias, del Occidente al Extremo Oriente.

Parece que las necesidades mismas de la ocupación del suelo imponen un cierto módulo a lo que no es, en el fondo, más que una exigencia tradicional del espíritu cuando busca estructurar lo real.»

R. CHEVALLIER

INTRODUCCIÓN

En general, la morfología parcelaria de la Campiña de Córdoba no es confirmación de «esa geometría rural [que] está inscrita... en la naturaleza de las cosas», según CHEVALLIER. Sus ruidos en *puzzle* y sus tierras acortijadas a base de grandes e irregulares parcelas macizas constituyen una antología del ageometrismo. En este catastro caótico —quizás en gran parte de origen medieval— se ha acentuado su deformación por la presencia de muchos suelos deslizables y por un relieve pando y poco enérgico, pero intrincado y sinuoso (LÓPEZ ONTIVEROS, 1974).

Analizando la fotografía aérea, este intrincado parcelario es lo que se observa en cientos y cientos de kilómetros cuadrados, pero en determinados sectores surgen trazados geométricos más o menos perfectos que constituyen el objeto de este artículo.

Dichos parcelarios geométricos casi siempre son fruto de planes de colonización y podemos agruparlos en tres conjuntos: 1) *Centuriatio* romana. 2) Colonización carolina del siglo XVIII. 3) Parcelaciones de dehesas comunales y de propios del siglo XIX y planes reducidos de colonización del momento actual.

«CENTURIATIO» ROMANA

Observaciones preliminares

Que sepamos, casi nada se ha investigado sobre la reconstrucción de la *centuriatio* romana en Andalucía. M. Almagro ha calificado de «asombrosa la supervivencia de la *centuriatio* en la vega de Carmona». Pero nada más se sabe sobre ella, a pesar de ser uno «de los más bellos documentos arqueológicos y, sin duda, el mejor instrumento de la romanización» (CHEVALLIER, 1972, pp. 163-168).

Pero, pese a esta carencia de estudios, una hipótesis razonable era que en la Campiña de Córdoba existiesen restos de dicho catastro romano. El papel protagonista de Córdoba y su *hinterland* en la Bética romana la apoyaban. El rastreo sistemático de la fotografía aérea sólo relativamente ha confirmado esta hipótesis. Creemos, pues, que se conservan restos incompletos de *centuriatio* en los alrededores de Fernán Núñez y Montemayor y en la zona limítrofe de las provincias de Sevilla y Córdoba, términos de Ecija y Santaella-Puente Genil. En este último caso, los restos de *centuriatio* prácticamente se ubican totalmente en el término de Ecija, la romana Astigi, que en ningún aspecto físico ni agrícola disiente de los términos cordobeses colindantes. Sugerimos, no obstante, que, como nuestra búsqueda se ha centrado sobre la Campiña cordobesa, sólo ha sido posible estudiar las tierras colindantes ecijanas, las únicas a las que alcanzaban la fotografía aérea y cartografía de que disponíamos. Por tanto, queda por investigar si los restos catastrales romanos se continúan más hacia el oeste.

En otro aspecto, los esfuerzos por detectar el sistema catastral romano en torno a los centros urbanos más importantes de la Campiña de Córdoba han sido baldíos. Ni los hemos encontrado en torno a Córdoba, ni en Espejo, Montoro, Baena, ni en el *Campus Mundensis*, etc. De haber existido *centuriatio*, causas probables que han podido colaborar a la desaparición de sus líneas son: los suelos por la ausencia de horizontes duros superficiales se prestan a la desaparición de toda huella que materialice las lindes; la carencia de arbolado en amplios sectores no facilita la existencia de setos; la casi total falta de pedregosidad impide igualmente la construcción de «gavias», paredes, etc.; y en último término, la intensidad y continuidad del aprovechamiento agrícola de gran parte de la Campiña desde época romana ha debido contribuir, sobre todo, a la desaparición de cualquier rastro parcelario antiguo.

«Centuriatio» en la zona del término de Ecija contigua
a la Campiña de Córdoba

Como puede verse en la figura 1, en esta zona hay tres sectores de *centuriatio*, dos de ellos de idéntica orientación norte-sur y uno intermedio de

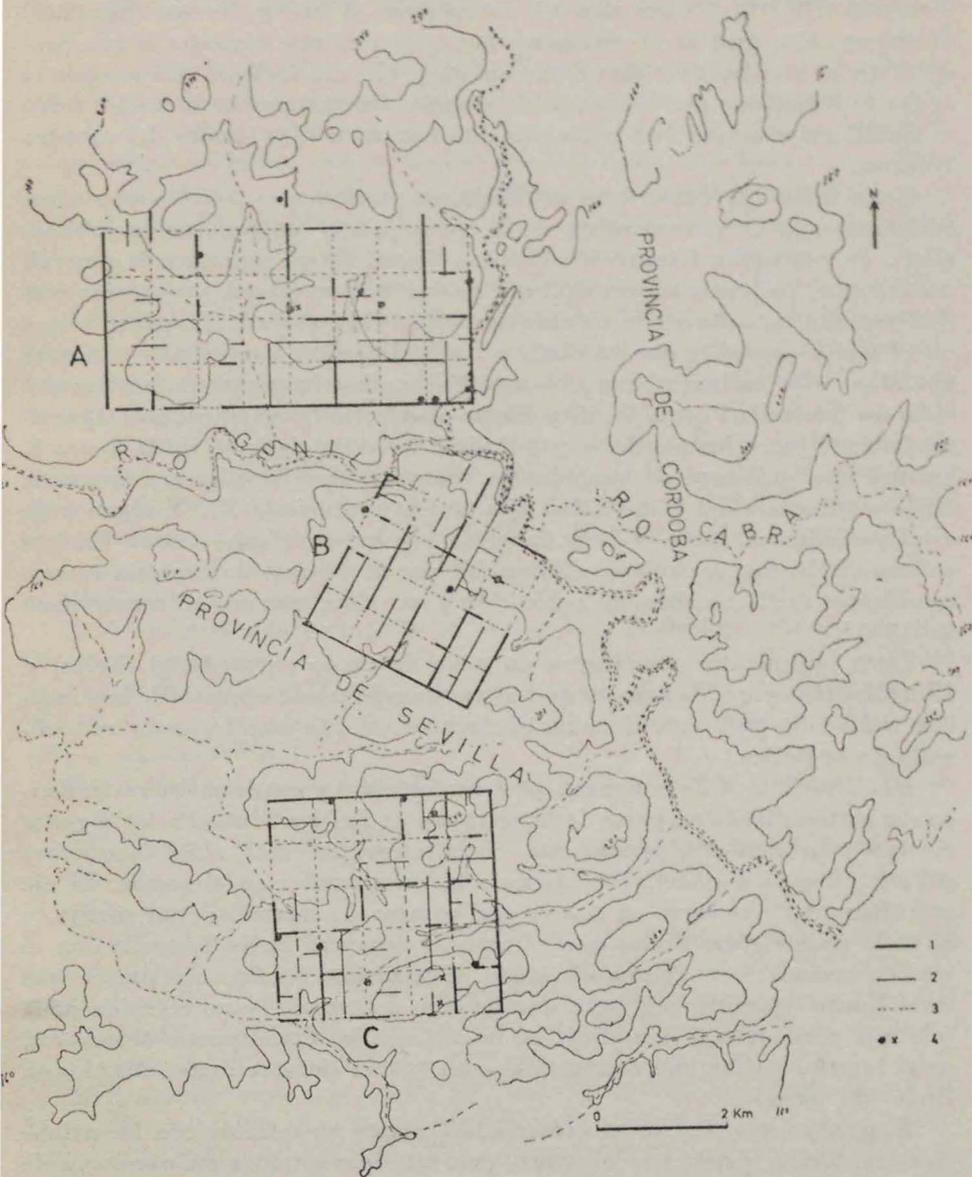


Fig. 1.—Reconstrucción de centuriatio en la parte del término de Ecija colindante con la Campiña de Córdoba: 1) Ejes de centurias conservados en el terreno. 2) Ejes de subdivisiones de centurias conservados en el terreno. 3) Ejes ideales de la centuriatio desaparecidos. 4) Respectivamente, casas-cortijos junto a ejes de centuriatio y al margen de ellos.

dirección SW-NE. No acertamos a interpretar el hecho de esta diferencia de orientación, pero es precisamente la *centuriatio* que discrepa la que conserva en el terreno más completos los ejes; el parcelario actual en que se apoya está formado por longueros de grandes dimensiones arrumbados sobre el Genil, coincidentes casi perfectamente con estos ejes ideales del catastro romano.

Estos trazos de *centuriatio* en Ecija no pueden ser avalados con otros hallazgos arqueológicos precisos de la época porque no conocemos publicaciones de este tipo referentes al término ecijano. En un aspecto más general, no obstante, podemos aducir aquí que Astigi fue importante y conocida ciudad romana, situada en la calzada que unía Corduba con Hispalis, y que en el sector cordobés que continúa al oeste las zonas centuriadas son muy abundantes los hallazgos arqueológicos. En una banda englobada por los meridianos Santaella-Puente Genil y límite provincial Sevilla-Córdoba, aproximadamente entre los paralelos que limitan las *centuriationes* de la figura 1, existen una quincena de yacimientos romanos, dos de ellos precisamente en la confluencia del Genil-Cabra (junto a la *centuriatio* B). Y algunos de estos yacimientos, como el de la Camorra, son bastante importantes. En éste existen cimientos, cerámicas, sillares, hileras de piedras de cantería correspondientes a calles o sitios de habitación y murallas, que aún se conservaban en 1840¹.

Estos yacimientos constituyen un nexo de unión entre Astigi (Ecija) y Ulia (Montemayor), de manera que en nuestros restos de *centuriatio* hay indicios suficientes para considerarlos enclavados en este amplio sector romanizado de la Bética.

La *centuriatio* A de la figura 1 presenta un claro y continuo eje en su flanco sur materializado en parte de la carretera de Ecija a Santaella, en algunos cortijos y en unos nítidos contrastes en la fotografía aérea, señal inequívoca de microformas o materiales que no son los normales en el sector. El eje meridiano del este sigue un arroyo y el camino de servicio de un cortijo, y el oeste unas rígidas lindes que enlazan la carretera Ecija-Santaella con el camino vecinal de la misma dirección. Este último camino nos parece que es el límite septentrional, pero que ha sido deformado y no coincide nada más que parcialmente con el eje de la *centuriatio*. Como puede observarse, en el interior ya son más escasos los restos, y casi siempre materializados en lindes de parcelas.

El parcelario actual se ha deformado bastante en relación con las primitivas centurias, siendo, no obstante, evidente que estamos en presencia de unas parcelas, en general, de contornos rectilíneos, que contrastan con lo sinuoso de la típica parcela campiñesa. Según nuestra delimitación albergaría esta ordenación 32 centurias, que a 50 Ha cada una, según las normas

¹ Datos facilitados amablemente por el arqueólogo cordobés don Juan Bernier Luque, que está confeccionando un mapa arqueológico de la provincia de Córdoba.

de la agrimensura romana, totalizarían la nada despreciable superficie de 1.600 Ha.

Tres lados límites de la *centuriatio B* son incontestables: el meridional sobre el camino de la Puente (Ecija-Puente Genil); el occidental sobre la cañada o «camino de carne» de don Francisco (no visible en la fotografía aérea porque en la comarca es norma que este tipo de caminos se los «haya comido la labor», pero exactamente cartografiado en el topográfico), y el oriental sobre lindes. Muy problemático, en cambio, es el límite septentrional por la proximidad del Genil, que presenta en sus márgenes restos de meandros abandonados, llanuras de inundación, parcelario muy deformado.

Otro carácter de esta *centuriatio* es la casi ausencia de líneas claras este-oeste en el interior; parece que el actual parcelario en longueros rígidos sólo ha aprovechado los ejes norte-sur. Por último, se extiende la *centuriatio B* sobre unas 800 Ha correspondientes a 16 centurias.

Lo inexplicable de la orientación de la *centuriatio B* se refuerza al constatar que la *C* no sólo coincide con la dirección de la *A*, sino que además los ejes de sus centurias son los mismos. Así se hace más difícil el sugerir que el cambio de orientación se podía deber a que pertenecían a territorios de ciudades vecinas, que, por lo demás, desconocemos por no existir estudios arqueológicos (CHEVALLIER, 1968, p. 214).

Esta *centuriatio C* también tiene límites bien definidos, pero no por vías de comunicación locales o comarcales, sino, en general, por lindes de fincas o caminos de servicio. El ángulo NE se apoya en el vértice Mateo Pérez, de 262 m, el de mayor altitud de la hoja del topográfico. Comprende 25 centurias, o sea 1.250 Ha.

A propósito de estas *centuriationes* ecijanas podemos establecer las siguientes conclusiones:

1.^a En total ocupan 2.650 Ha, y sus límites son fácilmente reconocibles en el terreno, en especial los meridianos, y mucho menos los este-oeste por la razón que sigue.

2.^a El actual catastro formado sobre las *centuriationes* es, en general, a base de parcelas alargadas (el que menos se adapta a este principio es el *A*) que han aprovechado los ejes meridianos, lo suficientemente rectos para que se perciba la coincidencia, pero con la bastante deformación para constatar que se trata de líneas parcelarias de muchos siglos de antigüedad.

En bastantes otros parajes de la Campiña de Córdoba (piedemonte de Sierra Morena de Posadas a Córdoba, términos de Bujalance y Cañete, proximidades de Palma del Río sobre la carretera de Ecija, etc.) son visibles parcelarios en longueros que, con bastante probabilidad, pueden tener este origen. Pero no nos atrevemos a calificarlos claramente de romanos porque no dan las medidas exactas o son escasas las cuadrículas que las presentan.

3.^a Esta zona ecijana es de gran propiedad, de manera que cada uno de los cortijos existentes, en general, ocupa varias centurias de 710 metros de lado cada una. Y por supuesto, no aparecen ni rastros de esas reparcela-

ciones de las centurias que en la antigua colonización militar la subdividían en cien partes más pequeñas llamadas *heredia*, de dos *jugera* cada una (CHEVALIER, 1968, p. 214, y DESPLANQUES, 1969, p. 222). Es, pues, evidente que la asignación individual de tierras en época romana no fue tan exigua, pero parece evidente también que en estos sectores de *centuriatio* ha habido concentración de la propiedad, aprovechando los grandes cortijos las lindes romanas que les interesaban. De aquí la estructuración del parcelario actual en grandes longueros ².

4.^a Como se indica en los gráficos, muchas de las viviendas-cortijos se localizan junto a los ejes de las *centuriationes* o incluso en cruces de los mismos. El hecho también lo veremos en Montemayor-Fernán Núñez.

En otra ocasión hemos defendido que los antecedentes romanos del cortijo campiñés, basándose en noticias literarias y razones arquitecturales de planta y construcción, no estaban nada claros. Ahora, en contra parcialmente de ello, hemos de afirmar lo que puede observarse en los gráficos. Es como si estos emplazamientos de cortijos, en gran medida se hubiesen perpetuado y sucedido a lo largo de siglos en los lugares que fijaran los romanos a sus casas de labor, aunque éstas hayan conllevado destrucciones y reedificaciones con cambios en su arquitectura.

«Centuriatio» de Montemayor-Fernán Núñez

A simple vista las líneas de la *centuriatio* aquí son menos visibles que en la zona ecijana porque aquélla se extiende sobre los ruedos de Montemayor y Fernán Núñez, superponiéndose un parcelario de pequeñas unidades, muy geométrico y en anillo en torno a estos núcleos. Este parcelario, sin duda más moderno (las líneas rectas que lo articulan en absoluto están deformadas), corta en bies los ejes que creemos son de la *centuriatio*.

La *centuriatio* está orientada de SW a NE y se apoya en un eje principal, el del sur, que enlaza Fernán Núñez —es muy probable que utilice algunas de las calles del pueblo— con el NW de Montemayor. Corre a lo largo de la parte superior de un talud pronunciado, por el que descienden y se encajan una serie de regatos.

El eje contrario, septentrional, de la misma dirección, se encuentra ya en tierras acortijadas y se ha materializado claramente en unas cuantas lindes de cortijos. Esta fue la línea que nos sugirió, en principio, la existencia de la *centuriatio*. Al este y oeste, topográficamente, los ejes límites están menos claros, aunque se pueden recomponer a base de algunos arroyos, caminos, cortijos, etc.

Entre estos ejes extremos la fijación de los intermedios se ha obtenido a base de tres elementos: a) Entre Fernán Núñez y Montemayor existe un

² La evolución coincide con la de DESPLANQUES, 1969, p. 223, donde afirma a propósito de la llanura de Imola: «nos encontramos con campos de forma geométrica, lo más frecuentemente alargados, pues la *centuriatio* no es siempre creadora de campos cuadrados».

extenso olivar que conserva claras líneas que corresponden a la plantilla del catastro romano. b) Todo el espacio «centuriado» se extiende por una zona de colinas groseramente paralelas separadas por arroyuelos. Los ejes siguen

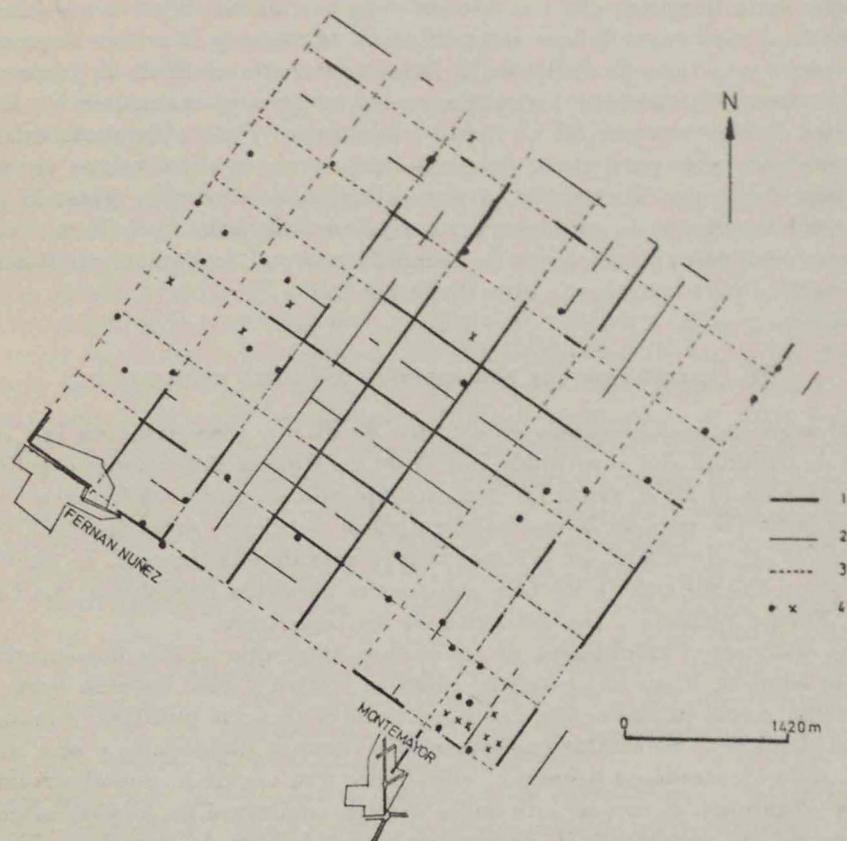


Fig. 2.—Reconstrucción de la *centuriatio* en Montemayor-Fernán Núñez: 1) Ejes de centurias conservados en el terreno. 2) Ejes de subdivisiones de centurias conservados en el terreno. 3) Ejes ideales de la *centuriatio* desaparecidos. 4) Respectivamente, casas-cortijos junto a ejes de *centuriatio* y al margen de ellos.

la embrionaria red fluvial (que da la impresión de responder a un drenaje obligado) y las cimas de las colinas. c) Son frecuentes, aunque menos que en la zona ecijana, cortijos que jalonan los ejes y sus intersecciones. Aquí, no obstante, sobre todo en el ángulo SE, cerca de Montemayor, la existencia de muchas construcciones rurales dispersas resta claridad al fenómeno.

El territorio centuriado que se representa en la figura 2 ocupa 44 centurias y media y 2.235 Ha.

Los trazos catastrales de esta *centuriatio* parecen claros, pero además aquí es incontrovertible la existencia de riquísimos yacimientos romanos.

Tan ricos, que se cree, con todo fundamento, que la ciudad de Ullá, reducto cesariano en las guerras contra Pompeyo y mansión en la calzada Corduba-Anticaria, corresponde a Montemayor, «donde por todas partes aparece con tal que se la busque». «Se han escrito y se han dicho disparates —afirma BERNIER— para negar lo que la realidad de la tierra y la crítica arqueológica pone a la vista de todos.» «El único testimonio es el de la secuencia viva de una cantera arqueológica que nunca se agota ni acaba», en los alrededores de Montemayor. En un improvisado museo junto a la iglesia existen multitud de restos para quien quiera verlos —y nosotros los hemos visto—, que van desde grandes estatuas a una colección de monedas, pasando por multitud de piezas de cerámica e inscripciones de todo tipo. Pero como, desgraciadamente, es norma en la Campiña, no podemos citar estudios arqueológicos para corroborar estos hallazgos³.

EL CATASTRO DE LAS POBLACIONES CAROLINAS CORDOBESAS

El segundo gran conjunto de catastro de diseño geométrico en la Campiña de Córdoba está constituido por el de las Nuevas Poblaciones carolinas fundadas en el siglo XVIII. Lo hemos estudiado en otra ocasión como un rasgo distintivo más de la morfología agraria de dichas áreas (LÓPEZ ONTIVEROS, 1974), pero aquí lo haremos mucho más detalladamente. El análisis se refiere, no obstante, a las tres poblaciones carolinas cordobesas: La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros.

La ordenación cronológica de los hechos exige que analicemos sucesivamente cómo se planeó el catastro, cómo se realizó y cuál ha sido hasta el momento actual su evolución. Las muchas interferencias políticas, económicas e ideológicas determinan que una cosa fuese lo planificado y otra muy distinta lo ejecutado en principio, que difiere a su vez de lo que observamos en la actualidad. A su vez, este triple análisis conllevará no sólo un estudio del parcelario, sino también de las formas del *habitat* en estrecha relación con aquél.

El plan primitivo de ordenación catastral según el Fuero de Población de 1767

El documento que estructura este plan es el Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de 1767, incorporado a la *Novísima Recopilación*, libro VII, título XXII, ley III.

En él se establece que «cada población podrá ser de quince, veinte o treinta casas a lo más» (núm. 6), situada «sobre los caminos Reales o inmediatos a ellos, así por la mayor facilidad que tendrán en despachar sus fru-

³ Los párrafos citados, de BERNIER, J., correspondientes a un artículo periodístico, «Montemayor», publicado en *ABC*, edición de Andalucía, de 27-X-1971, p. 54.

tos, como por la utilidad de que estén acompañadas, y sirvan de abrigo contra los malhechores o salteadores públicos» (núm. 32).

Los núcleos de población podrán ser concentrados o dispersos, ya que «será libre al Superintendente establecer estas casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador, para que la tenga cercana, y la pueda cerrar y cultivar, sin perder tiempo en ir y venir a las labores; adoptando con preferencia este último método siempre que la situación del terreno lo permita o facilite» (núm. 7). Nótese que se estima preferible el poblamiento disperso, pero siempre que «el terreno lo permita» y sin descuidar que las casas rurales «estén acompañadas», pues en toda la zona repoblada el bandolerismo es mal endémico en el momento de la colonización y lo seguirá siendo incluso en el siglo XIX y primeros decenios del XX (CARO BAROJA, 1957, pp. 204 y ss.).

En cuanto a las parcelas, se le dará a cada poblador «cincuenta fanegas de tierra de labor» (o sea de tierra calma o de pan llevar) (núm. 8), que se infiere del contexto, habrán de formar coto redondo. Dichas suertes, que constituirán la base del peculio individual, se prefiere que se aislen por un sistema de *bocage*, o al menos que se delimiten materialmente para que no haya problemas de linderos. Por ello se instituye que «se harán zanjas o mojoneras a cada suerte, cuidando el nuevo poblador de cercarla, o plantar árboles frutales o silvestres en las márgenes y lindes divisorias de las tierras, que es el modo de que queden perfectamente divididas» (núm. 12).

El lote individual de 50 fanegas constituye una unidad rígida, prohibiéndose a los pobladores «dividir las suertes, aunque sea entre herederos» (números 10 y 61), y estableciéndose un sistema de herencia parecido al del mayorazgo, por lo que cada quiñón pasará «del padre al hijo, o pariente más cercano, o hija que case con labrador útil que no tenga otra suerte, porque no se unan dos en una misma persona» (núm. 62).

La aplicación estricta de estos preceptos, en casos límites podría originar efectos embarazosos, que se corrigen de dos maneras: Si se produce abintestato, «la suerte se devolverá a la Corona, para subrogar nuevo poblador útil» (núm. 63). Y para no dejar sin tierras a los hijos segundos, terceros, etcétera, «habrá cuidado de parte del Gobierno en repartir sucesivamente tierras o nuevas suertes» (núm. 62).

El sistema descrito debía desembocar en una ausencia de transacciones *inter vivos* de tierras, excepto cuando aquéllas tengan por objeto «la enajenación de la suerte entera, y no por partes» (núm. 64).

En principio, pues, puede deducirse que el catastro inicial que plasmase estas disposiciones forales debía presentar un uniforme trazado parcelario a base de unidades de 50 fanegas. Pero esto no es así. El mismo Fuero introduce una serie de excepciones que rompen el uniformismo de las suertes individuales. Porque además de ellas, en toda nueva población pueden existir:

1.º *Regadío*, cuyos lotes no se incluyen en la tierra calma y que «se repartirá a todos proporcionalmente lo que les cupiere» (núm. 8).

2.º «En los collados y laderas se les repartirá además algún terreno para plantío de árboles y viñas» (núm. 9).

3.º El baldío y público colindante no repartido puede ser objeto de aprovechamiento ganadero, pero también los vecinos pueden plantar los árboles que quisieren para obtener madera y leña (núm. 9). Esta permisión es evidente que también podría originar parcelas, que se diferenciarían de las resultantes del repartimiento.

4.º «Cada Concejo de las nuevas poblaciones deberá tener una *dehesa boyal* para la suelta y manutención de las yuntas de labor; ... y los pastos sobrantes de estas dehesas si las hubiere..., servirán para vaqueriles del ganado vacuno de cría y cerril para reponer con él las yuntas» (núm. 21).

5.º Y por último, «si creyese [el Superintendente] conveniente establecer algunas tierras para una *senara o peujar concejil*, que laboreen los vecinos por concejadas en días libres, y cuyo producto se convierta en los gastos del Común y otras obras públicas, también las podrá demarcar con el nombre de *senara concejil*» (núm. 22).

En conclusión, pues, aun en el caso de que todo se ajustase al Fuero, no podemos adelantar nada sobre los derroteros que tomaría el parcelario y *habitat* de las Nuevas Poblaciones. El segundo podría ser concentrado o disperso, y el primero presentaría un predominio de las parcelas de 50 fanegas con muchas excepciones por regadío, campos de arbolado y viñedo, aprovechamientos marginales y dehesas.

Las modificaciones del Fuero en las poblaciones carolinas cordobesas

Una cosa era que Campomanes redactase un Fuero, que aspiraba a concretar los ideales de la Ilustración, y otra muy distinta el aplicarlo en el terreno por lo que se refiere a *habitat* y catastro.

En la aplicación, la primera dificultad, sin duda, debió de presentarse al intentar delimitar los términos de las poblaciones que se iban a fundar. En nuestro caso, no debió de ser fácil detraer de potentísimos concejos, como eran, en especial, los de Córdoba y Ecija, terrenos que asignarles. No sabemos cómo se haría esta demarcación, pero dos hechos nos ejemplifican la dificultad:

1.º Los límites municipales de las tres poblaciones carolinas presentan muchos rasgos que traslucen esta difícil delimitación: constituyen un conjunto discontinuo (Fuente Palmera separado de La Carlota y San Sebastián por un entrante del término de Guadalcazar); en especial Fuente Palmera y San Sebastián presentan contornos sumamente irregulares; en las poblaciones carolinas hay dos enclaves pertenecientes, respectivamente, a Almodóvar y a la Rambla y, a su vez, Fuente Palmera detenta terrenos enclavados en el término de Ecija.

2.º Pérez Valiente, en 1770, informaba «que no se saben los límites de las poblaciones nuevas ni de las viejas de las que se han tomado dehesas,

baldíos, abrevaderos, cañadas y demás» (ALCÁZAR MOLINA, 1930, doc. 76, p. 127). Y por otro conducto se sabe que este problema fue especialmente grave en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, sobre todo en La Carlota y Fuente Palmera ⁴.

Por tanto, el catastro que nos encontramos en las poblaciones carolinas cordobesas ha de levantarse sobre un terrazgo discontinuo y ageométrico, en muchas ocasiones angosto y atenazado por los colindantes de las viejas poblaciones. En la fotografía aérea aparece y reaparece muchas veces en las distintas «pasadas». En suma, se prestaba desde un principio a un imperfecto trazado geométrico y a un deterioro rápido en cuanto desapareciesen las trabas forales.

Con este pie forzado de los términos municipales —al menos por lo que se refiere a las poblaciones cordobesas— se pone en marcha la confección del catastro en la forma que relata POLO DE ALCOCER (1833, p. 70), que merece citarse por extenso, porque es la fuente donde se inspiran todas las noticias que se han dado sobre el tema:

«Eran los desmontes lo que principalmente interesaba para que los Colonos cosechasen y mantubiesen de por sí. Ondeano (alrededor de 1777) promovió estos enormes trabajos cuanto pudo, y entre tanto vinieron los Ingenieros de que trata la ley de fuero para formar los planos en los que constase la división de los terrenos en Dotaciones iguales. No se puede dar cosa más hermosa que la que en esta parte hizo el Coronel de Ingenieros, D. José Ampudia Valdés: tiró las líneas maestras de Norte a Sur, cortándolas paralelamente con otras subalternas del Este al Oeste. En las primeras, tomó de una a la otra la distancia latitudinal de 300 varas castellanas marco de Avila, en las segundas 800 de longitud. Salieron pues las dotaciones iguales en cavidad de 28 fanegas, dando a los colonos y sus yuntas su entrada y su salida, por estas mismas líneas y por ellas hasta a los ganados arrebañados pudiendo éstas cruzar sin hacer daño, de un punto a otro de cada término. Puso a cada una de las Dotaciones su número distinto, por cuyo medio se deciden todas las dudas y cuestiones que se presentan. Del mismo modo lo hizo en las Poblaciones de Andalucía, pero Quintanilla corrompió esta exactitud, así como el orden directivo, de lo que en mi tiempo han resultado varias diferencias.»

El texto precedente y cuestiones conexas con el mismo nos sugieren los siguientes comentarios:

1.º Es evidente que Ampudia diseñó un catastro de neto corte geométrico. Así se deduce de los primeros planos que se conocen (véanse en figuras 3 y 4 los de La Carlota y San Sebastián de los Ballesteros) ⁵. CARO BAROJA

⁴ «Instrucción que se entrega a D. Pablo de Olavide, Asistente de Sevilla y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, para que por sí, y por medio de sus Subdelegados, la haga observar en aquellos establecimientos, de fecha 6 de julio de 1770», en documento núm. 126, de los de ALCÁZAR MOLINA, 1930, p. 150.

⁵ Reproducidos en CARO BAROJA, 1957, p. 223, y tomados por éste de la respuesta dada por don Pedro Tomás Álvarez, y fechada en La Carlota a 15 de marzo de 1787, al cuestionario del geógrafo don Tomás López para su *Diccionario Geográfico*, tomo correspondiente a Almería, Cádiz y Córdoba, Ms. 7.294 de la Biblioteca Nacional.

afirma al respecto que en la formación de las suertes se siguió el sistema de las antiguas colonias. «Nos hallamos —sigue diciendo— ante el sistema más puro de los *cardines* y *decumani*, que nos explican los *gromatici veteres*

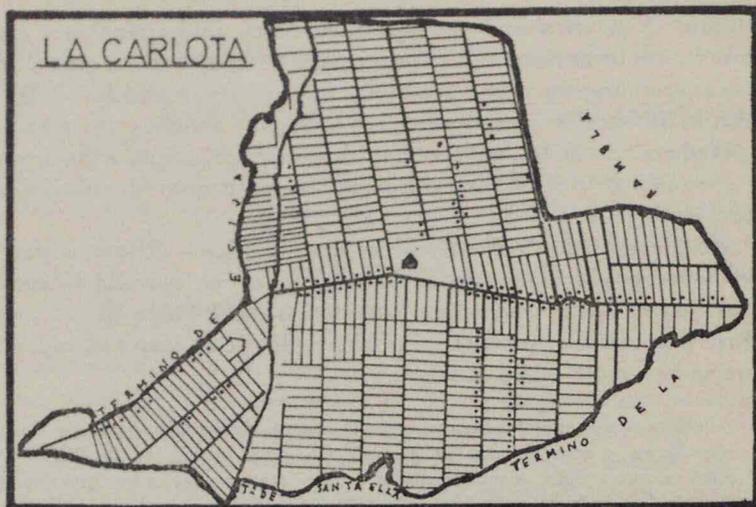


Fig. 3.—Plan inicial del catastro carolino del siglo XVIII en La Carlota. (Reproducido por Caro Baroja.)

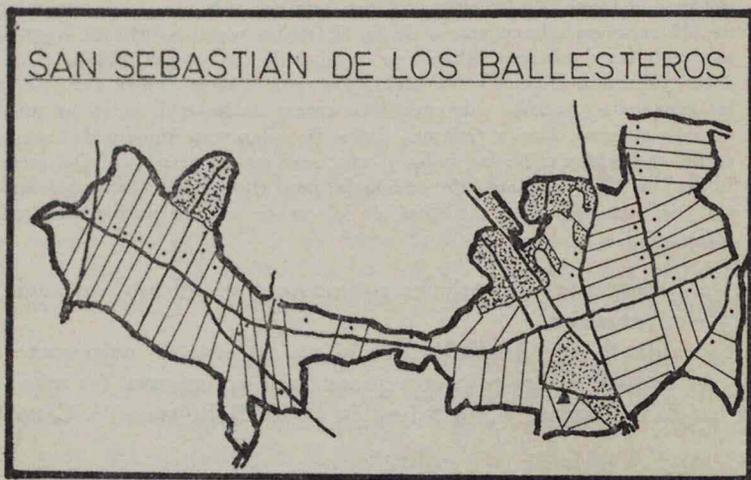


Fig. 4.—Plan inicial del catastro carolino del siglo XVIII en San Sebastián de los Ballesteros. (Reproducido por Caro Baroja.)

aplicado de modo que recuerda al del *graticolato romano*» (CARO BAROJA, 1957, p. 219). Por esto se ha hablado de este catastro como de *pseudocenturiationes modernas* (CHEVALLIER, 1972, p. 166).

En el momento actual el geometrismo es perfectamente visible en la fotografía aérea. La subparcelación o concentración posterior no es óbice para que éstas se hayan realizado según el hábito geométrico primitivo y para que los grandes ejes del catastro carolino mantengan su linealidad. El catastro carolino, pues, como hemos dicho, es el segundo gran conjunto geométrico campiñés, que contrasta con la irregularidad del de gran parte de la comarca.

No obstante, hay que matizar este carácter geométrico, que no es tan rígido como el que concibieron los romanos para la *centuriatio*. Entre otras razones, por tres:

a) Se diseñan conjuntos parcelarios o polígonos de distintas orientaciones. En el plano de La Carlota de la figura 3, como mínimo, se pueden apreciar cuatro, y en el de San Sebastián de la figura 4 son bien visibles distintas orientaciones impuestas por la adaptación a su geométrico e irregular término. Y en el actual parcelario de Fuente Palmera puede observarse que tampoco existe una sola dirección, ni éstas son coincidentes con las de los otros términos.

Por tanto, para las poblaciones carolinas cordobesas resulta una generalización el afirmar que las líneas maestras se tiraron de norte a sur y de este a oeste. O Quintanilla «corrompio esta exactitud», como afirma POLO DE ALCOCER, o, lo más probable, la adaptación a los irregulares términos, la no exacta planitud del relieve y las diversas etapas en que se realizó la colonización determinaron diversas orientaciones en el parcelario.

b) El trazado geométrico engendró una serie de caminos rectilíneos denominados aún hoy «calles», como puede verse en las figuras 5 y 6, entre otros. Pero todo induce a pensar que subsistieron los caminos antiguos con su sinuoso trazado tradicional. Así, en la figura 6 el camino de Ecija a Córdoba y en la 7 el de Monte Alto, el de La Carlota a la Victoria, etc. En la fotografía aérea todos los caminos importantes producen esta impresión. El trazado geométrico caminero parece que afectó, sobre todo, a los accesos de servicio de las parcelas.

c) Por último, parece que en las obras de colonización no hubo intentos de adecuación del drenaje a las líneas parcelarias. Grandes o pequeños, los arroyos, regatos o ramblizos parecen discurrir por sus cauces naturales sin coincidir con las líneas catastrales.

2.º Respecto a las parcelas, el texto de POLO DE ALCOCER es explícito: «dotaciones iguales en cavidad de 28 fanegas», o sea casi exactamente la mitad de las que estableció el Fuero. Y aun esto así, hay que matizar esta cabida inicial de la dotación en muchos sentidos.

Según informe de Olavide al Conde de Aranda en 1771, «se dan a los colonos indistintamente, una suerte, o una y media o dos, y hasta tres, procurando dar a cada uno según sus necesidades y capacidad de trabajo» (ALCÁZAR MOLINA, 1930, p. 49). Afirmación que CASAS-DEZA corrobora, para el caso de La Carlota, afirmando que al colono al que le había tocado una suerte

de mala calidad se dispone que se le dé la mitad de otra de las abandonadas o una entera, formando ambas una sola dotación. A otros se le dio, del mismo modo, una suerte inmediata a la primera, y si esto no era posible, a media legua de ella, y de aquí es que hay dotaciones de tres cabidas: de 28 fanegas, de 42 y de 56 (RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, art. «La Carlota»).

Modificaciones a las que hay que sumar las siguientes, también relatadas por CASAS-DEZA:

a) El Gobierno intentó remediar la precariedad económica que suponía el haber entregado en principio a los colonos sólo tierras de labor, para lo que entregó terrenos determinadamente para olivar y puso por sí arbolado de esta especie. No es probable que estos terrenos se dividiesen en parcelas iguales a las de cereales. Así, al menos, parece deducirse del plano de San Sebastián de los Ballesteros de la figura 4, donde el punteado corresponde a olivar y son parcelas de distintas dimensiones a las otras.

b) Por Real Orden de 25 de enero de 1815 se autorizó igualmente al colono para que pudiese plantar olivos o vides en todo el terreno que no fuese de pan sembrar y después de tres años venderlo o partirlo entre sus hijos, llevando el mayor, llamado a heredar la dotación por el Fuero, solamente las tierras calmas. Sencillamente esta disposición debió de suponer la alteración integral del catastro originario de las Nuevas Poblaciones cordobesas, pues estos municipios, en especial Fuente Palmera, evolucionaron hacia un masivo predominio del olivar, que es el cultivo que mejor conviene a sus suelos pedregosos de terrazas.

c) Dispuso también la intendencia dividir en quiñones de a dos y de cuatro fanegas para plantar vides y olivos toda la tierra que fuese posible, que estaba cubierta de matorral y que no se cultivaba por desidia ⁶.

Conviene, pues, tener bien claro que, aun presentando un acusado geometrismo, el uniformismo y regularidad parcelaria en las poblaciones carolinas cordobesas no debió darse nunca. Los planos de las figuras 3, 4 y 5 creemos que representan más bien el proyecto del coronel Ampudia que la realización práctica del proyecto.

Es más, cuando hoy en la fotografía aérea se percibe un geometrismo acusado a lo largo de la carretera general y en torno a La Carlota y Fuente Palmera, y, por el contrario, se detecta un plano mucho más ambiguo hacia la periferia de los términos, incluido San Sebastián, que era sólo aldea de La Carlota, estamos tentados de creer que aquí hubo mucho de propaganda para la galería. Quizás no andase descaminado Pérez Valiente cuando afirmaba: «Las más de las suertes que se trabajan están sobre el camino real; como tienen un pequeño huerto, a los pasajeros del real camino se da la impresión que lo que antes vieron, que eran desiertos llenos de brañas, ahora se han convertido. Como no se paran a examinar la realidad les es fácil el

⁶ Quizás estos quiñones se establecieron sobre los baldíos colindantes destinados, en principio, a aprovechamiento ganadero y forestal a que alude el número 9 del Fuero.

engañarse, ayudando al engaño la persuasión y ponderaciones de los dependientes» (ALCÁZAR MOLINA, 1930, doc. 76, p. 127).

3.º Noticias de diversa índole nos permiten saber algo sobre las dehesas boyales y senaras concejiles, previstas en el Fuero, y que introducirán otras excepciones a la regularidad parcelaria. Los alrededores de La Carlota (figs. 3

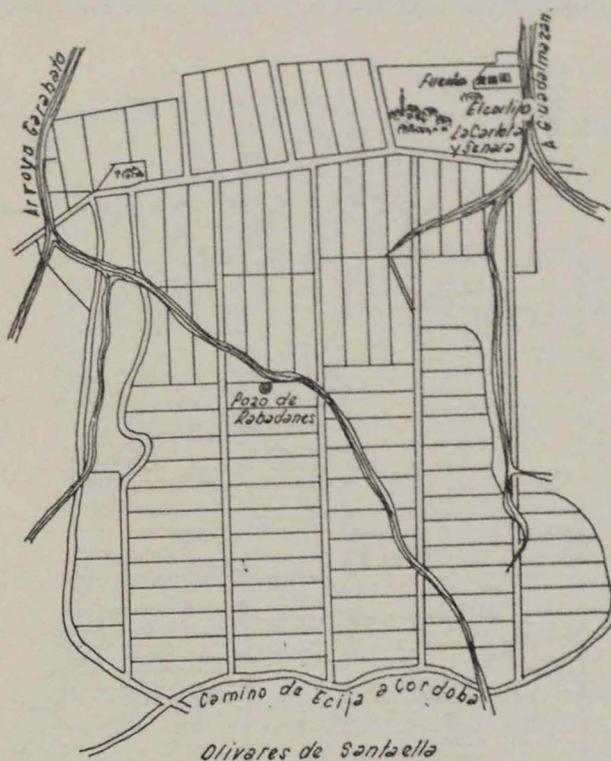


Fig. 5.—Catastro carolino de las proximidades de La Carlota según el Fuero de Población. (Según Ministerio de Trabajo y Previsión, *Los reyes y la colonización interior de España.*)

y 5) se concibieron como una senara concejil. Población, además, que arrebató terrenos a Ecija para las «Dehesas de las Pinedas, Fuencubierta y otras». Fuente Palmera y sus aldeas también tomaron a Ecija «pedazos de terreno inculto valdío que avía y estaban a la derecha del camino que va desde Córdoba». Y otro tanto ocurre con San Sebastián de los Ballesteros respecto a la Rambla ⁷.

⁷ ALCÁZAR MOLINA, 1930, documento núm. 126, pp. 150 y 152. La dehesa de las Pinedas, inmediata a la aldea del mismo nombre, según MADOZ, P., es de 100 f. de tierra y se la conoce con el nombre del Valdío, en *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. V, Madrid, 1849, p. 568.

Pese a que el rey no sanciona estas apropiaciones indebidas y ordena su devolución, debieron de prosperar algunas de ellas, pues a Fuente Palmera, según el *Boletín de Venta de Bienes Nacionales*, se le desamortizan 466 fanegas de bienes de propios, y a San Sebastián de los Ballesteros, 20 fanegas y 5 celemines. A La Carlota, según CASAS-DEZA, para remediar su falta de dehesas se le demarcaron como tales muchos miles de fanegas en las entrañas

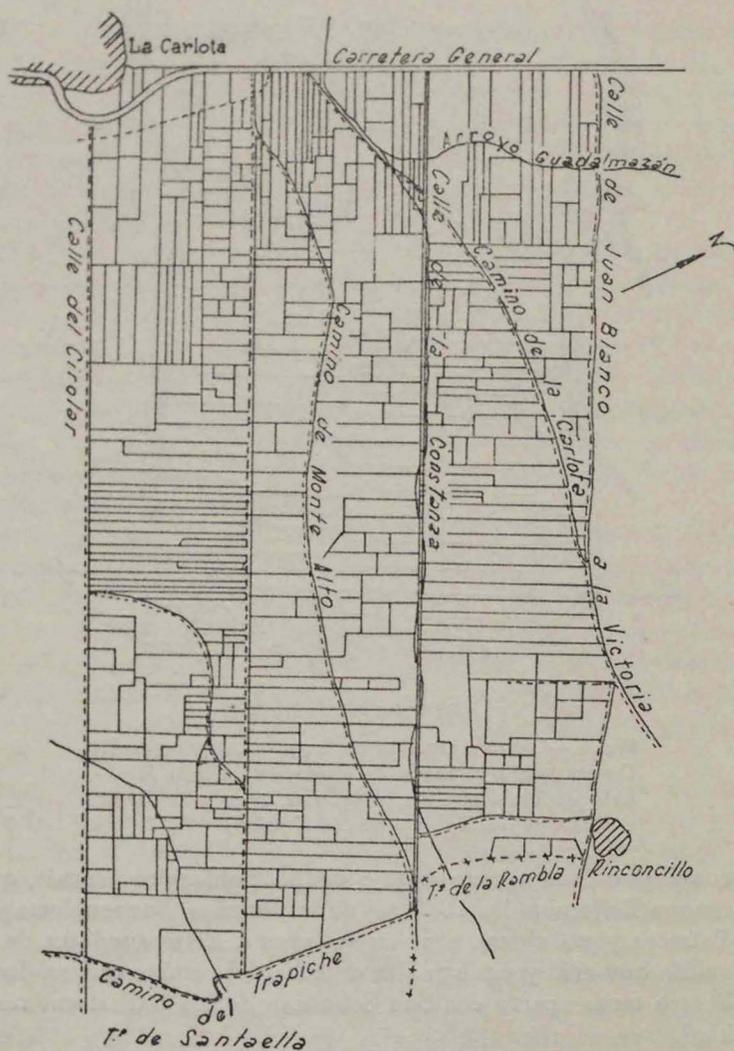


Fig. 6. — Fraccionamiento y concentración de las antiguas suertes de La Carlota después de la abolición del Fuero. (Ministerio de Trabajo y Previsión, *Los reyes y la colonización interior de España*.)

de Sierra Morena, quizás en Hornachuelos, a seis o siete leguas de la colonia, pero al cabo de algún tiempo fue despojada de ellas y pasaron al dominio de don Francisco Sánchez Gadeo. En consecuencia, con esta noticia no aparece para La Carlota desamortización de propios.

Con estas noticias fragmentarias no es posible conocer cuántas ni cuáles fueron las dehesas de las Nuevas Poblaciones, pero sí que existieron, al



Fig. 7.—Parcelario actual del término de La Carlota. Viviendas diseminadas con preferencia junto a la carretera Córdoba-Sevilla.

menos temporalmente. De todas formas, un factor más para no extrañarse de que el parcelario no aparezca como ininterrumpida sucesión de parcelas regulares y geométricas.

4.º Y por último, tenemos que abordar el problema de la ubicación del *habitat* pueblerino, aldeano y rural, en relación con el catastro de la colonización. Son muy escasas las noticias sobre este tema para el período de régimen foral —desde la fundación a 1835—. No obstante, con base en ellas y con lo que nos dicen los nomenclátorens censales y los parcelarios y fotografía aérea actuales podemos concluir lo siguiente:

a) Se cumplió escrupulosamente lo que prevenía el Fuero, siempre que fue posible, sobre emplazamiento de las Nuevas Poblaciones sobre los caminos reales o inmediatos a ellos. Por esto el arrecife de Andalucía penetraba en los territorios carolinos por la Aldea Quintana, núcleo concentrado junto al mismo; continuaba por los departamentos del Arrecife y Montealto, que

siempre estuvieron formados por casas aisladas —una por parcela— que flanqueaban la carretera (véanse figs. 3 y 7), y alcanzaba la capitalidad de La Carlota, hermosa población, concebida y realizada como núcleo caminero.

Fuente Palmera, aunque al margen de la carretera general (fig. 8), también parece que se le definió su emplazamiento en función del cruce ca-

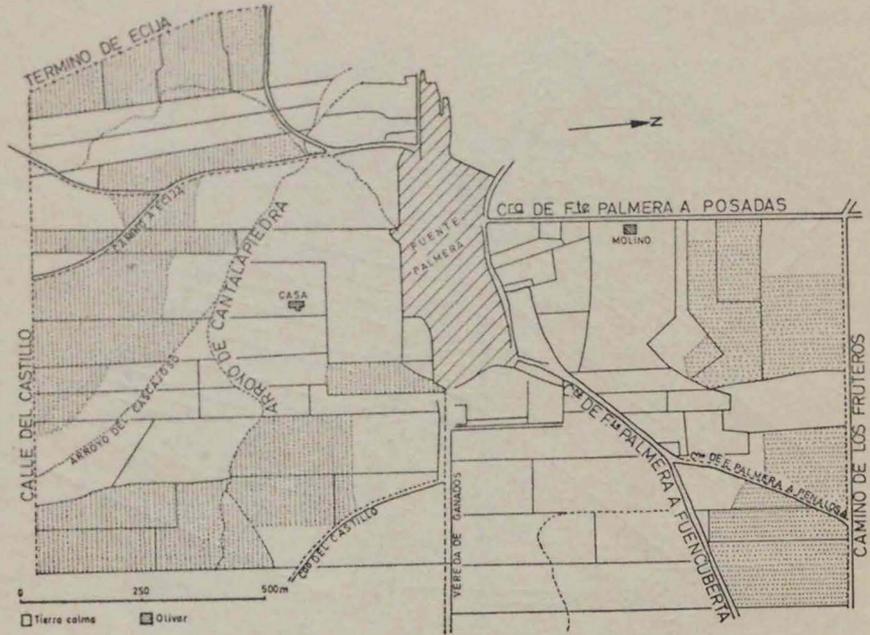


Fig. 8.—Catastro de los alrededores de Fuente Palmera. El núcleo de población es centro de dispersión de caminos y cambian los cultivos en el ruedo.

minero Posadas-Ecija y Palma-La Carlota, erigiéndose a su vez en centro viario en relación con sus aldeas.

Y por último, respecto a las entidades menores, son muy abundante ubicaciones camineras en el poblamiento concentrado (San Sebastián de los Ballesteros, la Herrería, Cañada del Rabadán, La Fuencubierta, etc.), y en el disperso hay también ejemplos claros de muchas viviendas emplazadas junto a caminos más o menos importantes.

b) Igualmente, los emplazamientos, aunque no siempre, guardan relación con los longueros del parcelario. Según la fotografía aérea, catorce núcleos de población o se encuentran a lo largo de longueros catastrales o en perfecto cruce de ellos. De los diez restantes, cinco no presentan relación alguna con ellos, otros cuatro carecen de núcleo concentrado, y en La Carlota la senara que rodeó el pueblo ha desordenado el parcelario del ruedo.

y no es posible establecer esta relación. Sin duda alguna, el más bello ejemplo de la relación catastro-*habitat* es el de los alrededores de Fuente Palmera.

c) Lo dicho hasta aquí sobre el *habitat* carolino —relación con las vías de comunicación y con el trazado parcelario— es muy encomiable y propio de una colonización de conjunto que debe asegurar buenas comunicaciones y buen servicio a los campos. Aspecto, por lo demás, preconizado por el Fuero. Pero hay que desvelar también la otra cara de la moneda.

A este respecto, Pérez Valiente, en 1770, informaba (ALCÁZAR MOLINA, 1930, doc. 76, p. 127):

«No se ha atendido la R. Cédula de Población de dividir los establecimientos en feligresías y que cada una de ellas se compusiera de tres o cuatro pequeñas aldeas de quince a treinta vecinos y en el centro de cada feligresía la iglesia, casa de concejo y escuela, ni que cada aldea distase del centro y entre sí mismas un cuarto de legua para que puedan ayudarse y gozar del beneficio de sociedad.

»Viven separadas sin poder comunicarse ni prestarse ayuda en las enfermedades, estando a distancia de media legua de lo que se llama punto de población.

»V. M. quiso hacer de estos colonos unos vasallos racionales y sociables, pero con la situación de las casas en sitios dispersos vivirán como brutos, sin comercio, sin instrucción suya ni de sus hijos.»

Nos parece que esta distorsión que se insinuaba en 1770 se ha consumado con posterioridad y su concreción es triple: excesiva distancia de las aldeas; hipertrofia de la población dispersa, y periferia de los términos con núcleos de población al margen de las vías de comunicación.

Las consecuencias de estos hechos han sido nefastas: la excesiva «agrariación» de las poblaciones carolinas es aún más acusada que en el resto de la Campiña (86'9 % del sector primario en La Carlota en 1960); el analfabetismo es superior a la media provincial; la emigración también reviste aquí especial intensidad, y la vivienda rural durante todo el siglo XIX y parte del XX, en una parte muy significativa, ha sido a base de casas elementales con sólo obra en los muros y techumbres «pajizas».

Conclusión de este epígrafe puede ser, según se deduce de todo lo dicho, que catastro y *habitat* en las poblaciones carolinas cordobesas se realizan de manera distinta a como se proyectaron en el Fuero. Catastro geométrico, sí, pero con muchas matizaciones y poco uniformismo parcelario. *Habitat* caminero para asegurar una función protectora de los caminos también; pero, sobre todo, las zonas marginales parecen escapar a la planificación y desembocan en una acentuada diseminación o en pequeños núcleos aislados e incomunicados.

La abolición del catastro carolino con posterioridad a la abolición del Fuero

El Real Decreto de 5 de marzo de 1835 ponía término al régimen foral, entrando las Nuevas Poblaciones en el régimen jurídico ordinario.

A efectos catastrales, el artículo 4.º del mismo es el que tiene más importancia: se declaran desvinculadas las suertes de tierra y de predios urbanos que poseían los colonos, pudiendo éstos disponer libremente de las que hubiesen adquirido y de las que adquirieran en lo sucesivo. Como se ha afirmado, «el efecto principal y decisivo de la abolición del Fuero, determinante de la nueva estructuración social, fue el de la transformación de la

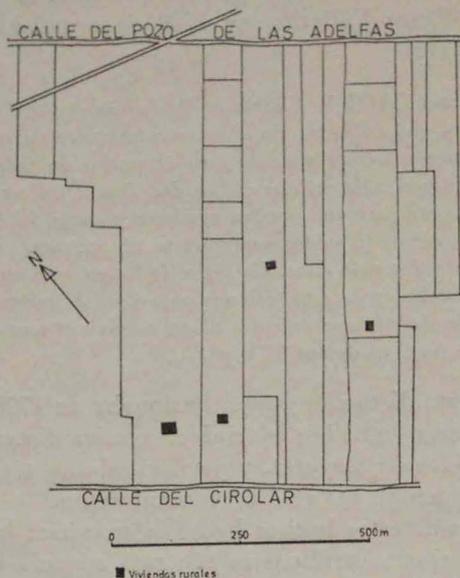


Fig. 9.—Polígono catastral de La Carlota en que se conserva bien el trazado original.

propiedad territorial, con el consiguiente cambio en la condición de las personas» (POLO DE ALCOCER, 1833, p. 96).

En principio parece que esta libertad de transacción y división de las tierras colonizadas engendraron una parcelación de las dotaciones. La figura 6, correspondiente a un período cercano a la abolición, confirma en el fraccionamiento. Este, además, es verosímil por varias razones: asimilación inmediata del derecho sucesorio ordinario con herencia para todos los hijos; presión demográfica originada por la cesación de los acontecimientos catastróficos de los primeros momentos de la colonización, y terminación de los sucesivos repartos con los que habían ido dotándose las primeras generaciones.

Con posterioridad, sin embargo, la evolución de las parcelaciones no fue la misma. El parcelario actual evidencia también fraccionamiento en algunos parajes, pero nos parece más significativa la tendencia a la concentración, a veces incluso con fincas relativamente extensas. Véase cómo estas parcelas

grandes no están ausentes en la figura 8 y aparecen aún mucho mejor representadas en la 9. Aunque no entremos aquí en el tema, baste decir que esta tendencia a la concentración del parcelario coincide con la que se detecta también al estudiar la estructura de la propiedad.

Razones para la concentración no han faltado. El hábito latifundista de toda la Campiña circundante, la emigración masiva de los últimos años, la

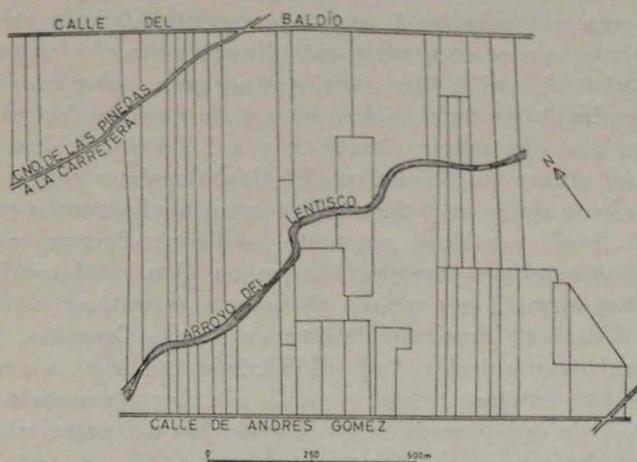


Fig. 10.—Catastro carloteño en el que contrastan dos ejes camineros rectilíneos, ensamblados en el parcelario, y un arroyo y otro camino ajenos a él.

mecanización, el abandono del campo por la población dispersa explicarían suficientemente la tendencia.

Se han materializado las líneas catastrales de las modificaciones del primitivo parcelario de forma geométrica. Las figuras 6 y 10 ejemplifican esto a la perfección, aunque es observable en las demás. El hecho es debido no sólo a que el campesino de estos lugares está impregnado de un hábito geométrico al trazar las lindes, sino, sobre todo, a que, subdividiéndose así, todas las parcelas resultantes pueden servirse de los caminos primitivos y no queda ninguna aislada.

Del análisis de conjunto de los parcelarios de Fuente Palmera (fig. 8) y de La Carlota (figs. 9 y 10) parece deducirse que las parcelas del primero son más macizas y las de La Carlota casi siempre del tipo *lanière*. Dudamos que ello pueda fundamentarse en una diferente evolución después de la abolición del Fuero. Quizás el hecho sea debido a que la catastración fue diferente inicialmente en ambos términos.

En otro orden de cosas, la red caminera, aun respetando los iniciales caminos rectilíneos, ha evolucionado hacia una proliferación de nuevas vías tanto interaldeanas como de servicio. Tantos caminos sinuosos como se ob-

servan en la fotografía aérea, sobre todo convergiendo hacia los núcleos de población, dudamos que sean preexistentes a la colonización —pues todo esto era un despoblado— o proyectados por ella. Lo más probable es que sean un aspecto más de la deformación catastral posterior al régimen foral.

Y por último, dentro del análisis parcelario, merecen especial mención los ruedos. El ruedo es una parte del terrazgo campiñés, que envuelve el núcleo y que presenta una serie de caracteres de morfología agraria —cultivos, parcelario, vivienda rural, etc.— totalmente distintos de los de las tierras acortijadas que se encuentran más distantes. En el plan primitivo de colonización ni se dijo ni se hizo nada, que sepamos, sobre ruedos. No obstante, en la evolución posterior se han perfeñado unos ruedos embrionarios, caracterizados por una mayor alteración y subdivisión de las parcelas y, sobre todo, por un cambio de cultivos. El último carácter es general cuando hay predominio de olivar en el término, en cuyo caso los ruedos son de tierra calma (fig. 8), hecho corriente, por tanto, en Fuente Palmera y sus aldeas. Más infrecuente es el caso inverso, aunque también es observable algunas veces. De todas formas, este curioso nacimiento espontáneo de ruedos nos confirma en el carácter funcional de éstos en toda la Campiña, pues con el cambio de cultivos se introduce la posibilidad de una economía complementaria, aunque ésta en época actual sea cada día menos necesaria.

Junto a todo lo que precede sobre la evolución del parcelario, conviene que aludamos ahora a la del poblamiento.

Las poblaciones creadas como cabezas de demarcación se consolidan en el período postforal como capitalidades de municipios —La Carlota y Fuente Palmera—, y adquiere también el carácter de tal San Sebastián de los Ballesteros, en principio aldea de La Carlota. La evolución de estos pueblos principales, según los nomenclatores, puede verse analizando los porcentajes de población concentrada en el mayor núcleo, que coincide precisamente con ellos:

Años	La Carlota	Fuente Palmera	San Sebastián de los Ballesteros
1888	29'1	25'7	91'3
1900	28'9	21'8	92'4
1930	23'8	22'6	92'8
1950	20'5	23'3	96'2
1960	20'0	22'8	96'9
1970	28'3	21'3	98'9

Según estos datos, San Sebastián de los Ballesteros se ha comportado siempre como un núcleo concentrado que absorbe a la casi totalidad de la población del término.

Fuente Palmera, en general, disminuye moderadamente su población relativa dentro del término, pero no porque aumente la población diseminada, sino porque en el período postforal, sobre todo, se han potenciado algunas

aldeas concentradas que han denotado un especial dinamismo: Fuente Palmera, 1.853 habitantes en 1970; Fuente Carreteros, 1.580, y Ochavillo del Río, 1.145. El *habitat* de Fuente Palmera nítidamente ha evolucionado, pues, hacia una concentración en núcleos comprendidos entre 300 y 2.000 habitantes, hasta tal punto que, según datos de 1970, Fuente Palmera sólo tiene en diseminado el 15'6 % de su población.

Por último, es diferente el caso de La Carlota. Hasta 1960 disminuye el porcentaje de población del mayor núcleo, pasa del 29 al 20 %. Todo parece indicar que, con posterioridad a la abolición del Fuero, hasta 1960, se potencian relativamente todas las aldeas carloteñas, e incluso en determinados períodos hay un predominio de la diseminación. A este último hecho debió de corresponder el incremento de la población diseminada a lo largo de la carretera general de Andalucía, como en parte puede verse en la figura 7, y la aparición de sectores en diseminado, con casas en el centro de las parcelas y al margen de los caminos.

No obstante, la disminución del *habitat* diseminado es evidente a partir de 1960. En 1970, La Carlota aumenta al 28 % el porcentaje de población del término que acoge, y es pavorosa la pérdida de población de todas las aldeas, y muy especialmente de las que tienen más habitantes diseminados.

De cualquier forma, la evolución del último decenio aún no ha hecho desaparecer la fisonomía del *habitat* carloteño tradicional, caracterizada por fuerte población en diseminado (más del 47 % en 1970), núcleos aldeanos concentrados y pequeños (entre 150 y 400 habitantes en 1970) y un núcleo, La Carlota, que destaca nítidamente entre ellos (2.294 habitantes en 1970).

La distinta evolución reciente del *habitat* de Fuente Palmera y La Carlota está relacionada con tres tipos de factores: a) Agronómico, porque Fuente Palmera es de neto predominio olivarero, y La Carlota, cerealista, siendo más fácil la diseminación en el segundo caso. b) Foral, porque el hecho de que la carretera general surque el término de La Carlota determinó que se potenciase en principio la diseminación, flanqueando el arrecife para su defensa. c) Parcelario, porque tenemos la impresión, como hemos dicho, que las dotaciones del repartimiento fueron mayores en Fuente Palmera, hecho que, a su vez, ha desembocado en una mayor concentración parcelaria y de propiedad, con el consiguiente desprecio del propietario acomodado, por la instalación en vivienda rural aislada.

LOS CATASTROS GEOMÉTRICOS DE LOS SIGLOS XIX Y XX

CASAS-DEZA (art. de diferentes pueblos), DÍAZ DEL MORAL (1967, p. 419, nota 11) y VALVERDE Y PERALES (1969, pp. 114, 277-8 y 298-9) proporcionan datos sobre una serie de municipios campiñeses en los que en el siglo XIX se repartieron en parcelas individuales una serie de dehesas (LÓPEZ ONTIVEROS, 1970, pp. 60-61):

Municipios	Fanegas	Número de suertes	Cabida suertes	Años
<i>Bacna</i>				
Monte Horquera	8.881	3.894	1 a 5 fanegas	1821
Otras	3.000	—	—	1812-1813
<i>Bujalance</i>				
Dehesa potros.	—	—	2 fanegas	—
<i>Cañete de las T.</i>				
Dehesa del común	1.300	572	—	1840
<i>Luque</i>				
San Jorge	60	—	—	1816
Cardera	900	—	—	1816
<i>Monturque</i>				
Una dehesa.	—	—	—	1812
<i>Villa del Río</i>				
Dehesa del Rincón	166	—	—	1842
El Chaparral	94	—	—	1835

Aunque en alguno de estos casos la venta o entrega en censo enfiteútico (las dos formas jurídicas se encuentran en los repartos) puedan coincidir cronológicamente con la desamortización, sin embargo, todos los casos precedentes no tienen nada que ver con ésta. O dimanar de disposiciones establecidas en las Cortes de Cádiz o suponen un acuerdo entre municipios y particulares al margen de la desamortización. Esta no engendra en el «monte» campiñés alteración sustancial de los parcelarios, porque la subdivisión en suertes en las subastas es excepción (quizás sólo se da en Almodóvar, donde 3.487 fanegas de propios se dividen en 24 suertes, y 517 de Bujalance, en 34), por la consabida razón de no abaratar las ventas (LÓPEZ ONTIVEROS, 1971, p. 52).

Desde luego, en la fotografía aérea, por su específica fisonomía, son identificables estos parcelarios y detectables sus rasgos, que coinciden con lo que se deduce del anterior cuadro:

1.º Constituyen isleos groseramente geométricos, que contrastan con los *puzzles* de los ruedos o con las macizas parcelas de los cortijos, según se encuentren en una u otra parte de los términos. La ausencia de un rígido geometrismo, o se debe a que se trata de proyectos modestos que ejecutaron agrimensores locales no demasiado expertos, o son fruto de deformaciones posteriores de concentración o subdivisión clarísimas; por ejemplo, en el caso del Monte Horquera.

2.º El diseño varía de uno a otro municipio —las realizaciones no son coetáneas y tampoco obedecen a un plan de conjunto—, e incluso dentro de

un mismo paraje repartido varían el tamaño de las parcelas (probablemente, por hacer intervenir calidades concretas de tierras, microformas topográficas, etc.) y, en general, no se encuadran en polígonos similares, sino muy dependientes cada uno de ellos de cursos de drenaje, topografía, caminos preexistentes, etc. En consonancia con esta modestia en la realización, tampoco

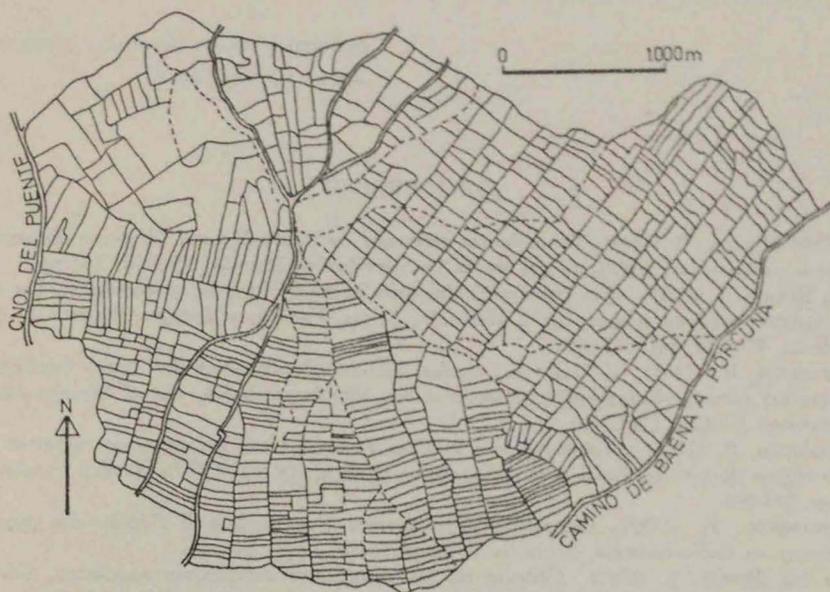


Fig. 11.—Parcelario geométrico del siglo XIX en el término de Baena

se crea nueva red caminera. Se trata de un parcelario que aprovecha totalmente la infraestructura existente.

El ejemplo mejor conservado que hemos encontrado de estos repartos de dehesas es el de la figura 11⁸. La parcelación aprovecha unos caminos preexistentes y dos líneas de cumbres que van por el sur y por el norte. Los polígonos, en general, se enmarcan entre cursos de drenaje, y el tamaño de las parcelas varía de uno a otro polígono.

En suma, se trata de catastraciones muy parciales, que responden a repartos muy limitados en extensión, que no coinciden con planes de colonización integral y que, a lo sumo, lo que engendraron fue roturación de baldíos y plantación de olivar, como ocurrió con el Monte Horquera de Baena.

En el siglo XX, la Campiña de Córdoba, el único cambio parcelario que ha experimentado es el correspondiente a los poblados del Instituto Nacional de Colonización, que suponen modificaciones muy modestas, aunque sea algo

⁸ El parcelario de la figura 15 está en el transruedo de Baena y NE del núcleo de población.

más ambicioso el proyecto del Plan Bembézar, que afecta, conjuntamente, a las provincias de Córdoba y Sevilla. En Villa del Río, Adamuz, El Carpio, Córdoba, Posadas y Hornachuelos son visibles estos nuevos parcelarios geométricos, siempre en el valle estricto del Guadalquivir, y que, a veces, como en el poblado de los Frailes, al oeste de Córdoba, representan un ingenioso catastro geométrico encuadrado en el lóbulo de un meandro.

*Departamento de Geografía. Universidad
Autónoma de Madrid.*

BIBLIOGRAFIA

- ALCÁZAR MOLINA, C. (1930), *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*, Publicaciones de la Universidad de Murcia, Madrid, 164 pp.
- CARO BAROJA, J. (1957), «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento social en tiempos de Carlos III», *Razas, Pueblos y Linajes*, Revista de Occidente, Madrid, pp. 205-232.
- CHEVALLIER, R. (1968), «L'étude des modes anciens d'utilisations des terres (archéologie agraire) par la photographie aérienne et son intérêt pratique», *Aerial Surveys and Integrated Studies*, UNESCO.
- CHEVALLIER, R. (1972), «Table ronde à la Casa Velasquez sur les structures agraires dans la région de Seville. Essai de problématique (Madrid, 18 mai 1971)», *Études Rurales*, 47, pp. 163-168.
- DESPLANQUES, H. (1969), *Campagnes Ombriennes. Contribution à l'étude des paysages ruraux en Italie centrale*, Librairie Armand Colin, París, 573 pp.
- DÍAZ DEL MORAL, J. (1967), *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas, Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria)*, 2.ª edición, Alianza Editorial, S. A., Madrid, 509 pp.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1970), «Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX», *Papeles del Departamento de Geografía*, 2, Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 9-77.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1971), «La desamortización de fincas rústicas en los municipios de la Campiña de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 91, pp. 49-110.
- LÓPEZ ONTIVEROS, ANTONIO (1974), *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona, Ariel, col. Elcano, 607 pp.
- POLO DE ALCOCER, PEDRO (1833), «Memoria oficial de las Nuevas Poblaciones, redactada por el último de sus intendentes, D. —, en 22 de febrero de 1833», reproducida en MINISTERIO DE TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EMIGRACIÓN, *Los reyes y la colonización interior de España desde el siglo XVI al XIX*, Madrid, Imprenta Helénica, 1929.
- RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, L. M.^a, *Corografía histórico-estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, original autógrafo en la Biblioteca de la Diputación de Córdoba, artículo de La Carlota y otros.
- VALVERDE Y PERALES, F. (1969), *Historia de la Villa de Baena*, 2.ª edición, Estudios Cordobeses, Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial, Córdoba, 1969, 553 pp.

ISBN 84-600-6453-0 rústica

Depósito legal: Sep. V. 4.282-1974